

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 15628** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental para el que se somete a información pública la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de Información Pública del Anteproyecto "Autovía del Duero, A-11. Tramo: Quintanilla de Arriba (Oeste)-Tudela de Duero". Provincia de Valladolid*
Clave: AO-VA-14.

La Dirección General de Carreteras por Resolución de 24 de marzo de 2010 ha aprobado provisionalmente el anteproyecto Autovía del Duero, A-11. Tramo: Quintanilla de Arriba (Oeste)-Tudela de Duero, y ha ordenado la incoación del expediente de información pública.

En virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establece el art. 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras del Estado y concordantes de su Reglamento, así como el artículo 9 del R.D.L. 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se somete el mencionado Anteproyecto a información pública por un periodo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho periodo, un ejemplar del mismo, con la citada Resolución de la Dirección General de Carreteras estará a disposición del público en días y horas hábiles de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sita en C/ Antonio Lorenzo Hurtado 6, 47071 Valladolid, y en los Ayuntamientos de Castrillo-Tejeriego, La Cisterniga, Olivares de Duero, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Onésimo, Sardón de Duero, Traspinedo, Tudela de Duero, Valbuena de Duero, Villabañez y Villavaquerín provincia de Valladolid, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el documento y presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas relativas al objeto y finalidad de la información pública; advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, así como las referidas a la evaluación de impacto ambiental.

Se hace constar que la nueva carretera tendrá limitación de acceso directo a las propiedades colindantes y las limitaciones a la propiedad que impone la Ley de Carreteras del Estado.

Valladolid, 26 de abril de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo: Jorge E. Lucas Herranz.

ID: A100029442-1